

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-1081

Salta, 16 de junio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.395/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Bioq. María Eugenia Acosta, elevando el proyecto de Actividades Acreditables con la modalidad Practica en otros Organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas titulada: "CONOCIMIENTOS DE METODOS Y TECNICAS ANALITICAS AUTOMATIZADAS DE ALTA COMPLEJIDAD" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, se acredita el cumplimiento de la práctica por medio de certificado emitido por director de la empresa UNILAB S.A.

Que a fs. 5, obra informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Bioq. María Eugenia Acosta, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Conocimientos de métodos y técnicas analíticas automatizadas de alta complejidad", que la misma se encuadra en la modalidad Practica en otros Organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas, según Resolución CDNAT -2013 -0347;

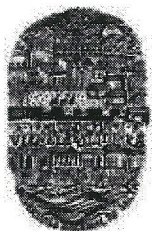
Que la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Aprobar la Actividad Acreditable: "Conocimientos de métodos y técnicas analíticas automatizadas de alta complejidad", que la misma se encuadra en la modalidad Practica en otros Organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas a desarrollarse en el laboratorio de la Empresa UNILAB S.A..
2. Designar a la Bioq. María Eugenia Acosta, como docente responsable de la misma.
3. Dar por cumplimentada las Actividades Acreditables en la modalidad Practica en otros Organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas titulada: "CONOCIMIENTOS DE METODOS Y TECNICAS ANALITICAS AUTOMATIZADAS DE ALTA COMPLEJIDAD" desarrollada por la estudiante María Noel Maidana Kulesza – LU: 408.990 – DNI: 33.428.960.
4. Otorgar a la Srta. María Noel Maidana Kulesza – LU: 408.990 – DNI: 33.428.960 la cantidad de 8 (ocho) créditos.

Que a fs. 9, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386;



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016-1081

Salta, 16 de junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.395/2016

Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Practica en otros Organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas, que se desprende de la normativa, el requisito solicitado es el tener experiencia previa en laboratorio de microbiología y no exige requisitos curriculares;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por la alumna: MARÍA NOEL MAIDANA KULESZA – LU: 408.990 – DNI: 33.428.960, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada: ““Conocimientos de métodos y técnicas analíticas automatizadas de alta complejidad”, con la modalidad Practica en otros Organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas y otorgar la cantidad de 8 (ocho) crédito correspondiente, de acuerdo a lo informado a fs. 5.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES